

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUIÑCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

La nota elevada por el D.E. referente a las disposiciones que en materia de política Salarial estableciera el Gobierno Nacional, otorgando un incremento salarial del 40% sobre las asignaciones familiares y \$ 200.00 por mes con retroactividad al 1° de Junio de 1973, y considerando que es necesario ajustarse a su aplicación, el:

H O N O R A B L E C O N C E J O D E L I B E R A N T E

ORDENA

Art.1°) Autorízase al D.E. a modificar la Ordenanza General de Presupuesto del corriente año 1973, reforzando las siguientes partidas :

Capitulo 1 -Sub-Item 1 - Sueldos Básicos .....	\$	22.800.00
" 1 - " " 2 - Suplementos varios ..."		1.470.00
" 1 - " " 3 - Sueldo Anual Complem."		1.900.00
" 1 - " " 4 - Aporte Patrol.Jubil. "		3.500.00
" 2 - " " 1 Retribuciones .....	"	20.000.00
" 2 - " " 3 -Sueldo Anual Complemen"		1.700.00
" 2 - " " 4 -Aporte Patronal Jubil.		2.800.00
" 1 - " " 3 - Salario Familiar ...		53.000.00

Art.2°) Para reforzar las partidas que se mencionan en el Art. 1°, se tomaran de los fondos de las siguientes partidas :

Capitulo 1 -Item 6 - Crédito Adicional por incrementos salariales		72.789.00
" 1 - Sub-Part.2 - Secretario Gral.		5.120.00
" 1 - " " 7 -Auxiliar de 5ta.		4.725.00
" 1 - " " 3 -Inspector Sanitario		9.600.00
" 11 - " " 2 -Obras Públicas (Viviendas Plán I.P.V. - Bienes .....		15.036.00

Art.3°) Las presente rectificaciones, no alteran el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el año 1973, el cual sigue fijado en la suma de \$ 1.743.467.31.

Art.4°), Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30 de Agosto de 1973.-

JUAN. B. RIGGARDINO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE